

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Construcción y Equipamiento de Cuarteles Generales en el Valle de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-07100-22-0358-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 358

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	719,368.7
Muestra Auditada	719,368.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron 719,368.7 miles de pesos, correspondientes al total del monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública de 2024 por la Secretaría de la Defensa Nacional en el proyecto de inversión denominado "Construcción y Equipamiento de Cuarteles Generales en el Valle de México", recursos federales para la ejecución de los trabajos por administración directa al amparo del Acuerdo de Ejecución de Obra número 3/2024 del 25 de febrero de 2024, como se detalla en la siguiente tabla:

ACUERDO DE EJECUCIÓN, CONTRATOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS

(Miles de pesos)

Número consecutivo	Acuerdo de ejecución/Contratos/Otros Pagos	Montos con el IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
Acuerdo de Ejecución de Obra número 3/2024				
1	SDN/5908/20349/2024/ESTRUCTURA-01	216,894.1	216,894.1	100.0
2	SDN/5908/20349/2024/ESTRUCTURA-02	166,252.5	166,252.5	100.0
3	SDN/5908/20349/2024/MAT.CONS.	32,387.4	32,387.4	100.0
4	SDN/5908/20349/2024/MAQUINARIA	126,562.8	126,562.8	100.0
5	SDN/5908/20349/2024/CONCRETO	35,512.3	35,512.3	100.0
	Total erogado por concepto de mano de obra	35,912.3	35,912.3	100.0
	Total erogado por concepto de impuestos	14,358.5	14,358.5	100.0
	Otros contratos y proveedores	91,488.8	91,488.8	100.0
	Totales	719,368.7	719,368.7	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, los cuales fueron proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de fiscalización de los recursos públicos federales ejercidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2024, se revisaron dos contratos de suministro, dos de fabricación, suministro y montaje, y uno de servicios con sus respectivos convenios, además de las erogaciones de mano de obra, impuestos y otros contratos de proveedores, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO DE EJECUCIÓN, CONTRATOS, OTROS PAGOS Y MONTOS REVISADOS  
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Acuerdo de ejecución/Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación/Otros pagos	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original/Modificado	
				Montos con el IVA	Plazo
Acuerdo de Ejecución de Obra número 3/2024					
1	SDN/5908/20349/2024/ESTRUCTURA-01, contrato abierto, para la fabricación, suministro y montaje de estructura de concreto prefabricada. /ITP.	06/09/24	RL HYPERION, S.A. DE C.V.	464,706.3	sin plazo
	Convenio modificatorio para aumentar y reducir cantidades en partidas.	29/11/24		-34,191.8	
	Monto contratado			430,514.5	
	Monto ejercido en 2024			216,894.1	
	Monto pendiente por ejercer			213,620.4	
2	SDN/5908/20349/2024/ESTRUCTURA-02, contrato abierto, para la fabricación, suministro y montaje de estructura de concreto prefabricada. /ITP.	06/09/24	PREFAMOVIL E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	260,994.0	sin plazo
	Convenio modificatorio para aumentar y reducir cantidades en partidas.	29/11/24		42,234.1	
	Monto contratado			303,228.1	
	Monto ejercido en 2024			166,252.5	
	Monto pendiente por ejercer			136,975.6	
3	SDN/5908/20349/2024/MAT.CONS., contrato abierto, del suministro de materiales para la construcción. /ITP.	09/07/24	CABO MAROMA, S.A. DE C.V.	68,907.6	sin plazo
	Convenio modificatorio para aumentar cantidades en partidas.	30/08/24		685.1	
	Monto contratado			69,592.7	
	Monto ejercido en 2024			32,387.4	
	Monto pendiente por ejercer			37,205.3	
4	SDN/5908/20349/2024/MAQUINARIA, contrato abierto, para el servicio de utilización de maquinaria pesada. /ITP.	05/06/24	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TONANTZI, S.A. DE C.V.	150,460.2	sin plazo
	Convenio modificatorio para aumentar y reducir cantidades en partidas.	30/08/24		-19,874.6	
	Monto contratado			130,585.6	
	Monto ejercido en 2024			126,562.8	
	Monto pendiente por ejercer			4,022.8	
5	SDN/5908/20349/2024/CONCRETO, contrato abierto, para el suministro de concreto premezclado y suelo cemento. /ITP.	11/07/24	PREMEZCLADO EN SITIO, S.A. DE C.V.	40,749.6	sin plazo
	Convenio modificatorio para aumentar y reducir cantidades en partidas.	30/08/24		12,380.9	
	Monto contratado			53,130.5	
	Monto ejercido en 2024			35,512.3	
	Monto pendiente por ejercer			17,618.2	
	Total erogado por concepto de mano de obra			35,912.3	
	Total erogado por concepto de impuestos			14,358.5	
	Otros contratos y proveedores			91,488.8	
	Total			719,368.7	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

El proyecto de inversión denominado “Construcción y Equipamiento de Cuarteles Generales en el Valle de México”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2024 por un monto de 719,368.7 miles de pesos, el cual fue reportado como pagado en la Cuenta Pública de ese año en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de

Programas y Proyectos de Inversión, con claves de cartera número 24071170008 y presupuestaria número 07 117 1 6 01 00 004 K019 6000 3 1 09 24071170008.

### **Antecedentes**

El proyecto de inversión denominado “Construcción y Equipamiento de Cuarteles Generales en el Valle de México” se localiza en las coordenadas geográficas siguientes: latitud 19.440587 y longitud -99.214015, dicho proyecto en su primera etapa tiene por objeto la construcción de las comandancias del Ejército Mexicano de la Fuerza Aérea Mexicana y de la Guardia Nacional, en el interior del Campo Militar número 1-J, Predio Reforma en la Ciudad de México.

Las citadas comandancias contarán con estacionamiento subterráneo de dos niveles con capacidad de 746 vehículos, un auditorio para 500 espectadores, patio de honor, accesos monumentales, áreas administrativas, asta bandera, barda perimetral, vestidores, puente de interconexión peatonal, entre otros servicios para el personal militar.

Los trabajos efectuados durante 2024 consistieron en el suministro, instalación y montaje de elementos estructurales prefabricados de concreto (columnas, travesaños y losas), suministros de materiales de construcción (cemento, triplay, blocks, acero corrugado, etc.) y servicios de maquinaria para la ejecución de los trabajos.

### **Resultados**

1. En la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, referentes a la “Construcción y equipamiento de Cuarteles Generales en el Valle de México”, se observó que no se aperturó una cuenta productiva para la ejecución de los trabajos señalados en el Acuerdo de Ejecución de Obra número 3/2024 y en su lugar se realizó la apertura de una subcuenta concentradora a nombre de “R07 117 SEDENA CONSTR. EQPO. C. G. VALLE”.

En respuesta y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 28 de noviembre de 2025, formalizada mediante el acta correspondiente, el Jefe de Sección de Desarrollo y Enlace Suplente de la Secretaría de la Defensa Nacional ante la ASF, remitió copia certificada del acuse de dos oficios del 3 y 5 de diciembre de 2025 y un Mensaje C.E.I. del 4 de diciembre de 2025, en los cuales el Director General de Ingenieros instruyó al Jefe de Sección de Construcciones de dicha dirección para que a su vez le comunique a la totalidad de los Ingenieros Constructores e Ingenieros Residentes de Obra, implementen las medidas de control necesarias a fin de que, en lo sucesivo, cuando se realicen trabajos por administración directa, se aperturen cuentas productivas a nombre de los trabajos señalados en los acuerdos de ejecución de obra correspondiente, y por último, informó que se encuentran realizando las gestiones necesarias para llevar a cabo la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES), con el fin de que sea considerada la figura de “Cuentas Concentradoras” y “Subcuentas Bancarias”.

---

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, ya que, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se instruyó a las áreas operativas correspondientes.

**2.** En la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, referentes a la “Construcción y equipamiento de Cuarteles Generales en el Valle de México”, se observó que en las cláusulas de los contratos abiertos números SDN/5908/20349/2024/ESTRUCTURA-01, SDN/5908/20349/2024/ESTRUCTURA-02, SDN/5908/20349/2024/CONCRETO, SDN/5908/20349/2024/MAT.CONS. y SDN/5908/20349/2024/MAQUINARIA no se indicaron las fechas ni plazos de ejecución de los trabajos.

En respuesta y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 28 de noviembre de 2025, formalizada mediante el acta correspondiente, el Jefe de Sección de Desarrollo y Enlace Suplente de la Secretaría de la Defensa Nacional ante la ASF, remitió copia certificada del acuse de dos oficios del 3 y 5 de diciembre de 2025 y un Mensaje C.E.I. del 26 de noviembre de 2025, en los cuales el Director General de Ingenieros instruyó al Jefe de Sección de Construcciones de dicha dirección para que a su vez le comuniquen a la totalidad de los Ingenieros Constructores e Ingenieros Residentes de Obra, implementen las medidas de control necesarias a fin de que, en lo sucesivo, en la celebración de contratos abiertos realizados por administración directa, se determinen las fechas y los plazos de ejecución de los trabajos a realizar.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, ya que, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se instruyó a las áreas operativas correspondientes.

**3.** En la revisión de los trabajos ejecutados por administración directa por la Secretaría de la Defensa Nacional, referentes a la “Construcción y equipamiento de Cuarteles Generales en el Valle de México”, se detectaron inconsistencias en la cláusula primera objeto del contrato número SDN/5908/20349/2024/ESTRUCTURA-02, debido a que en ésta se describen todas las partidas; sin embargo, en las partidas números 76 “Trabe de concreto presforzado TPU-02...” y 78 “Trabe de concreto presforzado TPU-03...”, las descripciones no se corresponden con las dimensiones de las trabes ejecutadas y establecidas en el proyecto, no obstante que la obra fue ejecutada conforme a lo estipulado en el mismo, lo cual fue corroborado en la visita de verificación física realizada entre el personal de la entidad fiscalizada y la ASF del 6 al 10 de octubre de 2025.

En respuesta y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 28 de noviembre de 2025, formalizada mediante el acta correspondiente, el Jefe de Sección de Desarrollo y Enlace Suplente de la Secretaría de la Defensa Nacional ante la ASF, remitió copia certificada del acuse de dos oficios del 3 y 5 de diciembre de 2025 y un Mensaje C.E.I. del 26 de noviembre de 2025, en los cuales el Director General de Ingenieros

instruyó al Jefe de Sección de Construcciones de dicha dirección para que a su vez le comuniquen a la totalidad de los Ingenieros Constructores e Ingenieros Residentes de Obra, implementen las medidas de control necesarias a fin de que, en lo sucesivo, en la celebración de contratos abiertos por administración directa, el objeto del contrato o los trabajos por ejecutar (descripción de partidas) correspondan con los alcances establecidos en el proyecto ejecutivo.

Una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende el resultado, ya que, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se instruyó a las áreas operativas correspondientes.

4. En la revisión de los contratos abiertos a precio fijo números SDN/5908/20349/2024/ESTRUCTURA-01, SDN/5908/20349/2024/ESTRUCTURA-02, SDN/5908/20349/2024/CONCRETO, SDN/5908/20349/2024/MAT.CONSTR y SDN/5908/20349/2024/MAQUINARIA”, se constató que la ejecución de los trabajos referentes a la “Fabricación, suministro y montaje de estructuras...”, “Suministro de Concreto Premezclado...”, “Suministro de Materiales para la Construcción...” y “Servicios de utilización de Maquinaria...” fue acorde con el listado de piezas, metros cúbicos y toneladas, así como la ejecución por concepto de mano de obra e impuestos, otros contratos y proveedores, los cuales se correspondieron con lo ejecutado y pagado en el ejercicio 2024, de conformidad con la normativa aplicable.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de inversión denominado “Construcción y Equipamiento de Cuarteles Generales en el Valle de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Sergio Barrera Barrera

Ing. Erik López Avelar

Director de Auditoría "D5"

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales se consideraron como suficientes para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la contratación se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

*Áreas Revisadas*

La Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).